

Ordenanza que modifica el Sistema Vial Metropolitano

ORDENANZA N° 1773

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de febrero de 2014, el Dictamen N° 005-2014-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura en su;

Aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA EL SISTEMA VIAL METROPOLITANO

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Sistema Vial Metropolitano, en consecuencia, modificar el Plano y el Anexo 2° de la Ordenanza N° 341-MML, en lo que respecta a la Modificación de la Función Vial de la Av. Guillermo de la Fuente a Vía Local en el tramo: Panamericana – Av. Metropolitana; manteniendo sin modificación lo aprobado por la Ordenanza N° 341-MML respecto a la Función Vial y Sección Vial Normativa de la Av. Guillermo de la Fuente como Vía Colectora, en el tramo Av. Metropolitana – Av. Túpac Amaru; de conformidad con las Láminas 01 y 02 que como Anexo forman parte integrante de la presente Ordenanza, las cuales serán publicadas en el portal electrónico de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

Artículo Segundo.- La Sección Vial Normativa de la Av. Guillermo de la Fuente como Vía Local en el tramo: Panamericana – Av. Metropolitana, será definida por la Municipalidad Distrital de Comas, según estudio técnico-legal a ser formulado por dicha municipalidad distrital.

Artículo Tercero.- El Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima efectuará las modificaciones necesarias del Plano del Sistema Vial Metropolitano, de acuerdo a la modificación aprobada en el artículo precedente.

POR TANTO

Mando se registre, publique y cumpla,

En Lima, 18 de febrero de 2014

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
Alcaldesa

1053958-2